

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0308/2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 - "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS Y EMPLEADOS DE LA INSTITUCION" – AD REFERENDUM - ID N° 460.796.

Asunción, 05 de febrero de 2025.

VISTO: La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC N° 007/2025 de fecha 31 de enero de 2025, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a licitación Pública Nacional - "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS Y EMPLEADOS DE LA INSTITUCION", elaborado según las Especificaciones Técnicas suministradas por la Unidad de Bienestar Laboral, y el Pliego de Bases de Condiciones Estándar aprobado por la Resolución 455/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 05 de febrero de 2025, Acta N° 05/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

**RESUELVE:**

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones y AUTORIZAR el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 - "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS Y EMPLEADOS DE LA INSTITUCION" – AD REFERENDUM - ID N° 460.796.

Art. 2° DISPONER la conformación del Comité de Evaluación del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 - "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS Y EMPLEADOS DE LA INSTITUCION" – AD REFERENDUM - ID N° 460.796., según el siguiente detalle:

- UNIDAD DE BIENESTAR LABORAL: SR. ENRIQUE JAVIER INCHAUSTI
- GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: LIC. LORENA KIMSER
- ASESORÍA LEGAL: ABOG. TIRZA MARGARITA GONZALEZ.

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. -

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



JUAN CARLOS DUARTE DURÉ  
Presidente.

Res. Dir. N° 0308/2025.

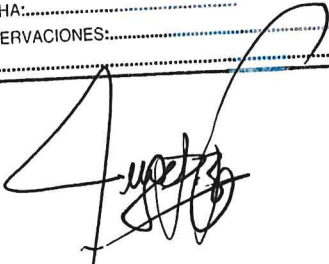
A1156304

RECIBÍ CONFORME	FECHA 06 FEB. 2025
FIRMA	HORA: 15:30

**CONATEL**  
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DPTO. DE CONTRATOS  
 DPTO. DE GESTION DE CONTRATACIÓN  
 ASESORIA - GOC  
 SECRETARIA

FECHA:.....  
OBSERVACIONES:.....



Abg. Hugo Daniel Balbuena Villate  
Gerente  
GOC- CONATEL